



Superintendencia
de Compañías ----



00013

 RESOLUCION No. 07.A.DIC.356

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S. A.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 21 de septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.341 de 25 de septiembre de 2007 y memorando No. SC.ICA.DJ.07.631 de 25 de septiembre de 2007 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

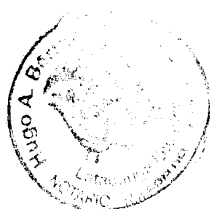
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S. A.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Latacunga y Quinto del cantón Quito, respectivamente tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se





Superintendencia
de Compañías ----



00014

aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 25 de septiembre de 2007.

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

LHB/asa
Exp. N° 49487
Trámite N° 2150

Razon: Doy fe que al margen de la escritura matriz de de la escritura de Reactivacion, Conversión del capital Social de Sucres a Dolares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Constructora Espinosa Molina S. A.", de

...fecha veinte y uno de Septiembre de dos mil siete, he tomado nota de la Resolución No. 07.A.DIC.356 emitida por la Dra. Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha veinte y cinco de Septiembre de dos mil siete, por la cual se aprueba la reactivación, conversión capital social de sucres a dolares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía Constructora Espinosa Molina S.A., - Latacunga, veinte y seis de Septiembre de dos mil siete.- El Notario.-



H.A.B.P

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCION No. 07. A. DIC. 356**, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, de veinticinco de septiembre del dos mil siete, bajo la **Partida No. 217** del Registro Mercantil a mi cargo.- Cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a primero de octubre del dos mil siete. x x x x x x x



[Signature]
Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

RA -